Montevideo, 22 de julio del 2026.-

Presente. -

Ref.: Licitación Abreviada 138/2026

.-

Por medio del presente realizamos observaciones a los demás oferentes para el procedimiento de referencia.

RUNY SAS

1- Si bien el servicio es para residuos asimilables a urbanos, para realizar dicho servicio al ser una institución de carácter hospitalario se debe de contar con dicho permiso para poder realizar este tipo servicio y no se puede hacer con un permiso normal. Solicitamos que se le pida este permiso a la empresa mencionada.

2- En el punto 3.4 del PCP indica que se debe de presentar tres antecedentes documentados del objeto del llamado y como mencionamos en la observación anteriormente los residuos del INRU son residuos asimilables a domiciliarios, pero de carácter Hospitalario y la empresa mencionada no presenta antecedentes de este carácter.

Lo del permiso de residuos asimilables a domiciliarios lo pueden verificar en el Laboratorio de Higiene de la Intendencia.

DUCELIT S A

1- La empresa en cuestión presenta su declaración jurada en la página 39 de su propuesta sin el timbre correspondiente, por tales motivos es que su propuesta no debe de ser tomada en cuenta.

Saluda a Uds. muy atentamente,

POR
Taym Uruguay S.A.

Cr. Belén Schauricht
Apoderada

Martín Usabiaga nº 2812
Montevideo, Uruguay
0800 – TAYM (8296)
cyosi@bra.com.uy